

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Productos Asfálticos, S. A.», para instalar un nuevo tanque para «cut back» dentro del mismo recinto que viene ocupando en la zona de servicios del puerto de Barcelona, muelle de San Beltrán

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por Delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Productos Asfálticos, S. A.» la instalación, dentro del mismo recinto que viene ocupando en la zona de servicio del puerto de Barcelona, muelle de San Beltrán, de un nuevo tanque para «cut back», con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 12 de enero de 1965.—El Director general, Fernando Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la adjudicación de las obras del «Proyecto de traslado a la explanación del balasto acopiado en terreno de labor, desde el kilómetro 30 al final (Alicante)».

Esta Dirección General, en 16 de enero de 1965, ha resuelto adjudicar definitivamente a don Alfredo García Mayoral las obras comprendidas en el proyecto de traslado a la explanación del balasto acopiado en terrenos de labor desde el kilómetro 30 al final del ferrocarril de Alicante a Alcoy, por el importe de su proposición, de 758.596,02 pesetas, que produce una baja de 12.334,90 pesetas en el presupuesto base de licitación.

Madrid, 18 de enero de 1965.—El Director general, P. D., José de Castro Gil.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la adjudicación de las obras del «Proyecto de señalización y enclavamiento de entrada y salida de la estación común de Burgos».

Este Ministerio, en 19 de enero de 1965, ha resuelto:

Primero.—Aprobar el «Proyecto de señalización y enclavamiento de entrada y salida de la estación común de Burgos», suscrito por D. A. Martín Guillén, en nombre de «Compañía Española Ericsson, S. A.», por su importe de 12.489.518,82 pesetas, de acuerdo con los precios figurados en el mismo.

Segundo.—Adjudicar las obras de «Señalización y enclavamiento de entrada y salida de la estación común de Burgos» a la «Compañía Española Ericsson, S. A.», de acuerdo con el proyecto presentado por la misma, por su importe de 12.489.518,82 pesetas, que supone una economía de 9.493.680,65 pesetas en relación con el presupuesto base aprobado de 21.983.199,47 pesetas.

Madrid, 21 de enero de 1965.—El Director general, P. D., José de Castro Gil.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes que se citan, afectados por las obras de «Variante entre los kilómetros 414 al 416 de la carretera N-IV, de Madrid a Cádiz».

Examinado el expediente incoado para resolver sobre la necesidad de ocupación de los bienes y derechos estrictamente indispensables para ejecución de obras de «Variante entre los kilómetros 414 al 416 de la carretera N-IV de Madrid a Cádiz»;

Resultando que la relación de bienes necesarios fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de noviembre de 1964; en el «Boletín Oficial» de la provincia, el día 17 de noviembre de 1964; en el diario «Córdoba», el día 7 de noviembre de 1964, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Córdoba;

Vistos la Ley de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957 y demás normas concordantes, así como el informe emitido por la Abogacía del Estado de esta provincia.

Esta Jefatura, en virtud de las facultades que se le confieren en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los bienes necesarios a las obras expresadas en los términos municipales de Córdoba, dando por reproducida la relación de los mismos aparecida en los boletines citados.

2.º Publicar este acuerdo en forma reglamentaria, así como notificarlo individualmente a las personas interesadas en el procedimiento expropiatorio, haciéndoles saber que contra este acuerdo, y en el plazo de diez (10) días, pueden interponer

recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, a contar de la fecha de notificación, y por conducto de esta Jefatura.

Córdoba, 12 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—356-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Estacionamiento en Covadonga y mejora y acondicionamiento de los accesos por la C. C. 6312 y O-220».

Declaradas de urgencia las obras de «Estacionamiento en Covadonga y mejora y acondicionamiento de los accesos por la C. C. 6312 y O-220», de acuerdo con el artículo 2, apartado d) de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967.

Esta Jefatura ha resuelto levantar actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan en la relación quince días después de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicho acto se celebrará sobre el terreno, pudiendo los interesados asistir acompañados de un Notario y Perito, si así lo desean.

Oviedo, 22 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—590-E.

Relación nominal de fincas que en el término municipal de Cangas de Onís han de ser expropiadas, cuyo número, denominación, clase, propietario y arrendatario se expresan a continuación

1. Fuente de la Viella, prado, Ramón Fernández Monje.
2. Fuente de la Viella, monte bajo, parcela del Estado.
3. Rapelao, labrantío, Ramón Fernández Monje.
4. Fuente de la Viella, monte con castaños, herederos de Carmen Alvarez.
5. Fuente de la Viella, monte con castaños, herederos de Dorotea Fernández.
6. Fuente de la Viella, monte con castaños, Ramón Fernández Monje.
7. Fuente de la Viella, monte con castaños, José González.
8. Fuente de la Viella, monte con castaños, Auría Valdés.
9. Fuente de la Viella, monte con castaños bajo, Plácido Rivero.
10. Rapelao, monte bajo, Modesta Martínez Alonso.
11. Rapelao, monte bajo y huerto, Cabildo de Covadonga.
12. Entrada Agüera, monte bajo con robles, Modesta Martínez Alonso.
13. Entrada Agüera, monte bajo, parcela del Estado.
14. Entrada Agüera, monte bajo con robles, Patrimonio Forzoso.
15. Entrada Agüera, monte bajo, Cabildo de Covadonga.
16. La Gusana, monte bajo, Daniel Granda.
17. La Gusana, monte bajo, Hermenegildo Alonso Dago.
18. La Gusana, casa planta baja, Antonio Allende Collado.
19. Arroyo Gusana, arroyo, Comunal del Ayuntamiento.
20. Arroyo Gusana, monte bajo, Perfecto Casero.
21. Arroyo Gusana, monte bajo, Hermenegilda Alonso Dago.
22. Arroyo Gusana, monte bajo, María Lamuño Canteli.
23. Arroyo Gusana, monte bajo, Hermenegilda Alonso Dago.
24. El Molin, prado y pomarada, Cabildo de Covadonga.
25. Prado Molin, prado y pomarada, Francisco Torres Eguibar.
26. Reinazo, monte bajo, Cabildo de Covadonga.
27. Reinazo, monte bajo, Cabildo de Covadonga.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Calatayud por las obras de mejora del firme de la C. N. II, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 180,000 al 390,000, límite de Soria a Bujaraloz.

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Calatayud con motivo de las obras de mejora del firme de la C. N. II, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 180,000 al 390,000, límite de Soria a Bujaraloz, a las cuales se aplica el procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre último, por la que se pone en vigor el Plan de Desarrollo Económico y Social, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 16 del próximo mes de febrero, en las oficinas del Ayuntamiento de la citada localidad, para pro-

ceder correlativamente y desde las diez horas al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas cuyos propietarios no hubieren otorgado autorización a la Administración para la ocupación de las mismas con anterioridad a la fecha fijada.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un periodo de quince días a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y

derechos afectados que con el presente se publican en forma reglamentaria y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del término municipal afectado o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo asistir los propietarios haciendo uso de los derechos que les confiere el artículo 52 de la citada Ley en su párrafo tercero.

Zaragoza, 21 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—602-E.

Relación que se cita

Número de finca	Propietario	Número del Catastro		Cultivo	Calidad
		Parcela	Polígono		
<i>Término municipal de Calatayud</i>					
1	Municipio	1	36	Erial pastos	2. ^a
2	Esteban Sáncho Sala	3	34	Regadío cereal	3. ^a
3	Rogelio Pascual Serrano	21	25	Prado	—
4	Angeles Lafuente Zabala	396	26	Regadío cereal y frutal	4. ^a
5	Domingo Navarro Clamano	436	25	Prado	—
6	Marcelino E. Lorente	435	25	Regadío cereal	5. ^a
7	María Africa Ibarra Oroz	395	26	Regadío cereal y regadío frutal	4. ^a
8	Joaquín Perales Betrián	433	25	Regadío cereal	5. ^a
9	Hospital de Labradores	432	25	Regadío cereal y regadío frutal	5. ^a
10	Francisco Mateo	431	25	Regadío cereal	5. ^a
11	José María Calmarza Felez	394	26	Frutal cereal	4. ^a
14	Justo Miguel Ortega	18	24	Cereal frutal	5. ^a
15	Miguel Estoduto Priante	734	25	Regadío cereal	3. ^a
16	Dominica Melero Sánchez	23	21	Frutal cereal	7. ^a
17	Julia García Fernández	43	25	Secano viña	3. ^a
18	Felipe Pascual Sánchez	104	15	Secano cereal	3. ^a
19	Julia García Fernández	102	15	Secano cereal	3. ^a
20	Vicente Melendo Lorente	272	14	Secano cereal	3. ^a

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 14 de enero de 1965 por la que se aprueba a «Galicia, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», domiciliada en La Coruña, la modificación introducida en sus Estatutos sociales.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Galicia, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», domiciliada en La Coruña, en súplica de aprobación de la modificación introducida en sus Estatutos sociales, consistente en hacer constar que su capital suscrito y totalmente desembolsado es de diez millones de pesetas, y de citar dicha cifra en cuantos documentos considere convenientes; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en sus propias normas sociales y en el Reglamento de aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo de 22 de junio de 1956;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante la modificación introducida en sus Estatutos sociales y la autoriza para referirse a la misma en cuantos documentos considere convenientes, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en la legislación general de Seguros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1965.—P. D., Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 14 de enero de 1965 por la que se aprueban a «Mutualidad Naval del Norte», domiciliada en Bilbao, las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales y Reglamento de su Sección de Accidentes del Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Mutualidad Naval del Norte», domiciliada en Bilbao, en súplica de aprobación de las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales y Reglamento de

su Sección de Accidentes del Trabajo, consistentes en su acomodación a la legislación en vigor; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto sobre el particular en sus propias normas sociales vigentes y en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo de 22 de junio de 1956;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esta Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales y Reglamento de su Sección de Accidentes del Trabajo, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en la legislación general de Seguros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1965.—P. D., Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 14 de enero de 1965 por la que se aprueban a «Mutualidad Maderera e Industrial», domiciliada en Oviedo, las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales y en su Reglamento del Ramo de Accidentes del Trabajo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Mutualidad Maderera e Industrial», domiciliada en Oviedo, en súplica de aprobación de las reformas introducidas en sus Estatutos sociales y en su Reglamento del Ramo de Accidentes del Trabajo, referentes las primeras a sus fondos de reserva y duración de los cargos representativos y las segundas a la composición del Comité directivo del Ramo, y, asimismo, duración de sus cargos; y

Teniendo en cuenta que la solicitante ha observado lo dispuesto en sus propias normas sociales en vigor y en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de accidentes del trabajo de 22 de junio de 1956;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, Reglamento invocado y demás preceptos legales de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante las modificaciones